

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9421/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9421, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de carnet de residente [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"certificación de expediente clínico completo desde que ingrese a sala de urgencia del Hospital General del ISSS, desde el 02 de marzo de 2019 hasta la fecha (con un diagnóstico de dermatomiositis por reumatología) y todos mis controles, exámenes y pruebas que se me han hecho hasta la fecha. A nombre de: [REDACTED]. N° de afiliación: [REDACTED]."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"....* Sin embargo, la solicitante es la titular de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 108 folios.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico. ; o en su defecto, en caso sea retirada por un tercero, éste deberá presentar una autorización de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; en la que se establezca el consentimiento expreso del titular de la información para otorgar el acceso a lo solicitado. O con base en el artículo 20 de La Ley de Procedimientos Administrativos, podrá utilizarse mecanismos tecnológicos para acreditar su identificación.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$5.96), lo que corresponde a 149 fotocopias (frente y



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Lidia Ena Vioteta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

